

PRESENTACIÓN

Constituye este documento el recuento de los acontecimientos que sucedieron en este Distrito Electoral No. XLI con cabecera en Nezahualcóyotl, México, con respecto al proceso electoral y la jornada del 2 de julio del año 2000 para elegir diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional a la LIV Legislatura del Estado de México.

Inicialmente es trascendental señalar que con motivo de que la elección citada fue concurrente con las elecciones federales, eso conllevó a que las acciones y los resultados fuesen diferentes; la referida concurrencia implicó un gran número de ciudadanos que participaron como funcionarios en las mesas directivas de casilla en el ámbito de ambas elecciones, acuerdos respecto a la ubicación de casillas y la mecánica de la votación, entre otros aspectos; además es de resaltar la importancia que tiene el hecho de indagar la forma en que la votación del ámbito federal influyó en la local y a la inversa (incluyendo la de ayuntamientos), no sólo en cuanto al número de votantes, sino además acerca de la orientación del voto: en cascada o dividido.

En esta memoria electoral se expone, etapa por etapa, el proceso electoral multicitado; en sus diversos capítulos se relata por un lado la integración de la Junta y el Consejo Distrital, que como entes desconcentrados funcionan en cada uno de los 45 Distritos Electorales de la entidad, los 11 partidos políticos participantes con los nombres de sus candidatos propietarios y suplentes participantes, las actividades realizadas previas a la jornada electoral con el propósito de lograr un excelente desarrollo y culminación de la misma; se describen *grosso modo* los acontecimientos del día 2 de julio del año 2000 respecto de todo lo ocurrido durante la jornada electoral hasta culminar con la publicación de los resultados preliminares, además se describen los principales eventos ocurridos con posterioridad al día de la elección, entre ellos los del cómputo distrital, candidatos que obtuvieron el triunfo y la entrega

de constancia de mayoría relativa, los juicios de inconformidad interpuestos y la remisión de expedientes electorales a las instancias correspondientes.

El proceso electoral en cita, una vez concluido, nos lleva a la reflexión final de que funciona exitosamente la ciudadanización de los órganos electorales, pero que hay que mejorar su preparación profesional, que es necesario reformar el Código de la materia (como es el caso de la entrega de material electoral a las mesas directivas de casilla por parte del Consejo Distrital en lugar de que lo haga el Municipal, en aquellos territorios donde el municipal es mayor que el distrital); que habría excelentes estudios electorales previos, extensión de la cultura político-democrática en todos sus ámbitos, planeación e investigación electoral, entre otros aspectos positivos, si los órganos desconcentrados del IEEM fuesen permanentes en lugar de temporales; finalmente, resaltar que la única manera de atacar el desinterés ciudadano que muestra su verdadera cara con el abstencionismo y la negativa a participar como funcionarios electorales en las mesas directivas de casilla, es precisamente demostrándoles la confiabilidad en los procesos, la profesionalización, humanización y responsabilidad de los funcionarios electorales, el cumplimiento de promesas y programas de campaña de los candidatos de los partidos políticos contendientes y la credibilidad con el gobierno en funciones.

CAPÍTULO I

INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

1.- Integración de la Junta Distrital

Por Acuerdo No. 6 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión ordinaria del día 27 de enero del 2000 se aprobó la designación de integrantes de juntas y consejos distritales, siendo designados para el distrito XLI como Junta Distrital los siguientes vocales:

1.1.- Vocales Integrantes de la Junta

Vocal Ejecutivo	López García José Luis
Vocal de Organización	Martínez Martínez Benjamín.
Vocal de Capacitación	Rangel Bejarano Alejandro.

1.2.- Toma de Protesta de la Junta

La toma de protesta, que por ley se debe tomar a todos los servidores públicos cuando entra en funciones, se realizó en la Ciudad de Toluca el día 8 de febrero del presente año, ante los miembros del Consejo y Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

1.3.- Cambios registrados en la composición de la Junta.

En el caso de esta Junta Distrital No. XLI no se registró cambio alguno de los vocales que la integran y que fueron designados el día 27 de Enero del presente año en sesión del Consejo General.

1.4.- Personal administrativo de la Junta

Para llevar a cabo los trabajos de preparación y desarrollo del proceso electoral, a esta Junta Distrital le fue asignada la siguiente plantilla de personal:

Durante todo el proceso

Cargo	N° de plazas
Auxiliares de junta	2
Capturistas	2
Secretarias	2
Auxiliar electoral	1

Del 29 de junio al 13 de julio del 2000

Cargo	N° de plazas
Trabajadores eventuales	2

1.5.- Personal operativo de la Junta

Del 1° de marzo al 17 de junio del 2000

Cargo	N° de plazas
Instructores	4
Capacitadores	40
Personal de apoyo operativo	30

Del 18 de junio al 15 de julio del 2000

Cargo	N° de plazas
Personal de apoyo operativo	30

1.6.- Infraestructura de la Junta

Una vez que se notificó la designación hecha por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México a los Vocales de esta Junta Distrital, nos abocamos a recibir las instalaciones, material y equipo designado en el domicilio ubicado en calle Sur 2 no. 206, esquina Av. Floresta, Col. Reforma, Ciudad Nezahualcóyotl.

Cabe hacer mención que en el mes de marzo del año en curso, la Dirección de Organización realizó la supervisión del espacio destinado para el resguardo de los paquetes electorales, considerando que el lugar no reunía las condiciones necesarias, por lo que los integrantes de esta Junta nos abocamos a buscar un inmueble que pudiera reunir las condiciones de espacio necesarias para las actividades a desarrollar, por lo que a partir del primero de abril, el domicilio de esta Junta y Consejo Distrital se ubica en calle Vicente Guerrero No. 63, Colonia Loma Bonita de este Municipio.

1.7.- Integración del Consejo

En base al mismo Acuerdo No. 6 antes referido, fueron designados como consejeros electorales propietarios y suplentes a los ciudadanos que se citan a continuación, que junto a los vocales Ejecutivo y de Organización y los representantes de partidos políticos que se acreditaron, son quienes integran en su conjunto el Consejo Distrital Electoral No. XLI, que quedó conformado de la siguiente manera:

Presidente.- López García José Luis

Secretario.- Martínez Martínez Benjamín

Consejeros electorales propietarios y suplentes del Consejo

Cargo	Propietario	Suplente
Consejero electoral 1	Bucio Rodríguez Eliseo	Cortes Miguel Maricela
Consejero electoral 2	Ortega González Ignacio	Soto Ramos Elvia Lorena
Consejero electoral 3	Álvarez Fuguemann Mario Alejandro	Hernández Alvarado Mercedes
Consejero electoral 4	Cabrera Morales Susana	Santiago Martínez Lidia Inés
Consejero electoral 5	Boyso Ortega Agustín	Reyes López María Elena
Consejero electoral 6	Rentería Flores Enrique	Ortiz Avilés Erasmo

Representantes de partidos políticos propietarios y suplentes acreditados ante el Consejo:

Partido Político	4Acreditados		Fecha
	Propietario	Suplente	
PAN	C. Antonio Martínez Bustamante	C. Francisco A. Ruiz López	09-02-00
PRI	Jorge Miranda Tovar	Nicolás Rodríguez Hernández	9-02-00
PRD	C. Edson Rivelino Sánchez R.	C. Federico Aguilar García	10-02-00

PT	C. Ma. del Carmen Barajas S.	C. Leonardo Gamiño Campos	22-02-00
PVEM	Soriano C. Andrés Cortez	C. Marcos Ricaño Navarro	02-03-00
PAS	Marín Pérez García	Mayolo Castro Fragoso	03-03-00
PARM	C. Gabriel Martínez Albarran	C. Hilda Liliana Salazar Z.	10-03-00
PCD	C. Lilia Olvera Ángeles	C. Adriana Polanco Olvera	10-03-00
DS	C. Ezequiel Emilio García	C. José Luis Nolasco	10-03-00
C D	C. Jesús Pedro Enríquez V.	C. Gabriela Briones de Jesús	11-03-00
P S N	C. Aureliano Luis Juárez V.	C. Refugio Vite Galindo	11-03-00

1.8.- Toma de protesta del Consejo

El día 8 de febrero del 2000 en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México.

Nombre	Cargo
Lic. José Luis López García	Consejero Presidente
C. Benjamín Martínez Martínez	Secretario del Consejo

El día 10 de febrero en sesión de instalación

Consejeros Electorales

Nombre	Cargo
C. Ignacio Ortega González	Consejero propietario 2
C. Mario. A. Alvarez Fuguemann	Consejero Propietario 3
C. Susana Cabrera Morales	Consejero propietario 4

C. Agustín Boyso Ortega	Consejero propietario 5
C. Enrique Rentería Flores	Consejero propietario 6

Representantes de los partidos políticos

Nombre	Cargo y partido
C. Francisco A. Ruiz López	Representante suplente del PAN
C. Jorge Miranda Tovar	Representante propietario del PRI
C. Edson Rivelino Sánchez Reyes	Representante propietario del PRD

El día 29 de febrero en sesión extraordinaria

Consejero electoral

Nombre	Cargo
C. Eliseo Bucio Rodríguez	Consejero propietario 1

Representantes de los partidos políticos

Nombre	Cargo y partido
C. Federico Aguilar García	Representante propietario del PRD
C. María del Carmen Barajas Saucedo	Representante propietario del PT

El día 30 de marzo en sesión ordinaria

Representante de los partidos políticos

Nombre	Cargo y partido
C. José Guadalupe Aguilar Hernández	Representante propietario del PAN
C. Andrés Cortes Soriano	Representante propietario del PVEM
C. Martín Pérez García	Representante propietario del PAS
C. Adriana Polanco Olvera	Representante suplente del PCD
C. Ezequiel Emilio García	Representante propietario del PDS

El día 4 de mayo en sesión ordinaria

Representante de los partidos políticos

Nombre	Cargo y partido
C. Gabriel Martínez Albarrán Gutiérrez	Representante propietario del PARM

El día 27 de mayo en sesión extraordinaria

Representante de los partidos políticos

Nombre	Cargo y partido
C. Nicolás Rodríguez Hernández	Representante suplente del PRI
C. Ildefonso Cándido Velasco	Representante propietario del PRD
C. Víctor Bernal Anel	Representante suplente del PVEM
C. Alberto García Olivares	Representante propietario del PARM
C. Juan Pérez Tapia	Representante suplente CD
C. Aureliano Luis Juárez Velasco	Representante propietario del PSN

El día 8 de junio en sesión ordinaria

Representante de los partidos políticos

Nombre	Cargo y partido
C. Mayolo Castro Fragoso	Representante suplente del PAS
C. Romeo Sadot Cruz García	Representante propietario del PSN

El día 17 de junio en sesión extraordinaria

Representante de los partidos políticos

Nombre	Cargo y partido
C. Edson Rivelino Sánchez Reyes	Representante suplente del PRD

El día 2 de Julio en sesión permanente

Consejero electoral

Nombre	Cargo
C. María Elena Reyes López	Consejero suplente 5

Representantes de los partidos políticos

Nombre	Cargo y partido
C. José Luis Pérez García	Representante suplente PAN
C. María Lorena Treto Cabral	Representante propietario del PVEM

1.9.- Fecha de instalación del Consejo

Por lo que se procedió enseguida a convocar a los consejeros electorales y representantes de partido acreditados hasta ese momento, para la sesión de instalación, la cual tuvo verificativo el día 10 del mes de febrero del año 2000, con la asistencia de los siguientes integrantes de dicho órgano:

1.10.- Cambios registrados en el Consejo

En lo relativo a este punto, en este Consejo Distrital no se registró cambio alguno de los integrantes del mismo.

Es de mencionarse que sólo se registraron sustituciones por parte de los representantes de los partidos políticos acreditados en este Consejo y que a continuación se mencionan:

Partido Político	Acreditados	Sustitución	Fecha
PAN	<i>Propietario:</i> C. Antonio Martínez Bustamante	<i>Propietario:</i> C. José Guadalupe Aguilar Hernández	23-03-00
	<i>Suplente:</i> C. Francisco A. Ruiz López	<i>Suplente:</i> C. Héctor Aguirre Hernández	23-03-00
	C. Héctor Aguirre Hernández	C. José Luis Pérez García	22-06-00

PRD	<i>Propietario:</i> C. Edson Rivelino Sánchez Reyes	<i>Propietario:</i> C. Federico Aguilar García	28-02-00
	<i>Suplente:</i> C. Federico Aguilar García	<i>Suplente:</i> C. Edson Rivelino Sánchez Reyes	28-02-00
	<i>Propietario</i> C. Federico Aguilar García	<i>Propietario</i> C. Ildefonso Cándido Velazco	15-05-00
PT	<i>Suplente:</i> C. Leonardo Gamiño Campos	<i>Suplente:</i> C. Marcelino Cervantes Álvarez	02-07-00
PVEM	<i>Propietario:</i> C. Andrés Cortez Soriano	<i>Propietario:</i> C. Artemio Salazar Hernández	06-04-00
	<i>Suplente:</i> C. Marcos Ricaño Navarro	<i>Suplente</i> C. Alberto Mares García	06-04-00
	<i>Propietario</i> C. Artemio Salazar Hernández	<i>Propietario</i> C. Andrés Cortez Soriano	08-05-00
	<i>Suplente</i> C. Alberto Mares García	<i>Suplente</i> C. Víctor Bernal Añel	05-05-00
	<i>Propietario:</i> C. Andrés Cortez Soriano	<i>Propietario:</i> C. María Lorena Treto Cabral	29-06-00
	<i>Suplente</i> C Víctor Bernal Añel	<i>Suplente</i> C. Marina Padilla Pérez	29-06-00
PARM	<i>Propietario:</i> C. Gabriel Martínez	<i>Propietario:</i> C. Alberto García Olivares	23-05-00

	Albarrán <i>Suplente:</i> C. Hilda Liliana Salazar Zamora	<i>Suplente:</i> C. José Rodolfo Leyva Magaña	23-05-00
PCD	<i>Propietario:</i> C. Lilia Olvera Ángeles <i>Suplente:</i> C. Adriana Polanco Olvera	<i>Propietario:</i> C. Adriana Polanco Olvera <i>Suplente:</i> C. Lilia Olvera Ángeles	03-05-00 03-05-00
C D	<i>Propietario:</i> C. Jesús Pedro Enríquez Valdez <i>Suplente:</i> C. Gabriela Briones de Jesús	<i>Propietario:</i> C. Antonio Morán Rivera <i>Suplente:</i> C. Juan Pérez Tapia	04-05-00 04-05-00
P S N	<i>Propietario:</i> C. Aureliano Luis Juárez Velazco <i>Suplente:</i> C. Refugio Vite Galindo	<i>Propietario:</i> C. Romeo Sadot Cruz García <i>Suplente:</i> C. Aureliano Luis Juárez Velasco	06-06-00 06-06-00

Partidos que no realizaron sustituciones: PRI, PAS y PDS

2.- Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados.

Como órgano desconcentrado del IEEM este distrito contó con los dos órganos que le correspondían: Junta y Consejo Distrital.

Considerando que el proceso electoral se inicia en el mes de enero del año de la elección y que su primera etapa (preparación de la elección), empieza con la primera sesión que el Consejo General del IEEM celebra el 27 de enero del año de la elección; la Junta y Consejo de este Distrito Electoral No. XLI iniciamos nuestras actividades a partir de la designación de Vocales y Consejeros Electorales, tal y como se detalla a continuación.

2.-1.- Tipo y número de sesiones del Consejo

Este Consejo realizó un total de 14 sesiones, de las cuales una es de instalación, fueron 5 ordinarias y 7 de carácter extraordinarias, una permanente de jornada electoral y una de cómputo distrital, las cuales se desglosan enseguida:

N°	Fecha	Tipo de sesión
1	10 de febrero del año 2000	Ordinaria
2	29 de febrero del año 2000	Extraordinaria
3	30 de marzo del año 2000	Ordinaria
4	27 de abril del año 2000	Ordinaria
5	4 de mayo del año 2000	Ordinaria
6	15 de mayo del año 2000	Extraordinaria
7	27 de mayo del año 2000	Extraordinaria
8	8 de junio del año 2000	Ordinaria
9	17 de junio del año 2000	Extraordinaria
10	19 de junio del año 2000	Extraordinaria
11	24 de junio del año 2000	Extraordinaria
12	30 de junio del año 2000	Extraordinaria
13	2 de julio del año 2000	Sesión permanente de la jornada electoral
14	5 de julio del año 2000	Sesión permanente del cómputo distrital

2.2.- Acuerdos tomados en el Consejo.

Primera sesión: De instalación del 10 de Febrero del 2000.

Números de acuerdos: 0

Segunda sesión: Extraordinaria del 29 de Febrero del 2000.

Números de acuerdos: 3.

- 1.- Se acuerda no cambiar al Instructor Ramírez León Baruc Fidel, por unanimidad.
- 2.- No sustituir al C. Blancas Maldonado Juan Carlos como capacitador, por unanimidad.
- 3.- Se aprueba la propuesta presentada por la Junta Distrital de 4 instructores y 40 capacitadores por unanimidad.

Tercera sesión: Ordinaria del 30 de Marzo del 2000.

Números de acuerdos: 4

- 4.- Se aprueba la designación de instructores y capacitadores realizada en reunión de trabajo el día 13 de marzo, por unanimidad.
- 5.- Se aprueba el listado de reserva de instructores y capacitadores, por unanimidad.
- 6.- Que una vez agotada la lista de reserva se sigue el orden descendente tomando en cuenta la experiencia electoral, por unanimidad.
- 7.- Que el horario de atención de la Junta Distrital sea de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas, el día sábado de 9:00 a 15:00 horas, por unanimidad.

Cuarta sesión: Ordinaria del 27 de abril del 2000.

Número de acuerdos: 3

- 8.- Que el escrito de denuncia de propaganda electoral presentado por el PRI sea turnado a la Comisión de Propaganda Electoral, por unanimidad.
- 9.- Se integra la Comisión de Propaganda Electoral, mediante el proceso de insaculación, quedando integrada por 3 consejeros electorales propietarios: la C.

Cabrera Morales Susana, el C. Rentería Flores Enrique y el C. Ortega González Ignacio, quedando como presidenta de dicha Comisión la C. Susana Cabrera Morales y como Secretario Técnico el C. Martínez Martínez Benjamín, Secretario del Consejo Distrital, por unanimidad.

- 10.- Se crean las comisiones de supervisión a capacitadores en campo, por unanimidad.

Quinta Sesión: Ordinaria del 4 de Mayo del 2000.

Número de acuerdos: 8

- 11.- Se determina el tipo y número de casillas a instalar en cada una de las 135 secciones de este Distrito Electoral de conformidad con el desglose que se hace en el formato DO-F18.

Se podrán hacer los ajustes necesarios una vez que se tenga la lista nominal definitiva, que el presente Acuerdo se comunique al Consejo General del IEEM, por unanimidad.

- 12.- Que los documentos que tengan que ser entregados se anexen a la orden del día y además a la convocatoria, por unanimidad.

- 13.- Que la documentación que va a ser entregada se anexe a la convocatoria para que pueda ser analizada, en caso de que por el tiempo no pueda ser posible que este Consejo determine aplazar un día o dos días más la sesión conforme a las facultades que nos confiere el Código Electoral del Estado de México, por unanimidad.

- 14.- Realizar la petición como Consejo a los órganos centrales para que nos hagan llegar con mayor anticipación la documentación necesaria y que fluya más rápido la información, por unanimidad.

- 15.- Que la convocatoria se siga entregando con 72 horas de anticipación en la medida de lo posible, y si al día siguiente, con un día de antelación o el mismo día de la sesión se pueda enviar la documentación, para que puedan analizarla; siempre y cuando la documentación haya llegado de último momento, por unanimidad.

- 16.- Que el centro de cómputo siga siendo un área cerrada, para efectos de captura, por unanimidad.
- 17.- Que se retomen cuando sea necesario en asuntos generales los puntos de la sesión anterior para aclaración o comentarios, excepción hecha de los acuerdos ya aprobados, por unanimidad.
- 18.- Que se haga la presentación de los capacitadores en el entendido que ya se había acordado en la sesión anterior, por unanimidad.

Sexta sesión: Extraordinaria del 15 de Mayo del 2000.

Número de acuerdos: 2

- 19.- Se aprueba la corrección de las secciones 3536 y 3537 en referencia al intercambio de número de casillas, por unanimidad.
- 20.- Que la segunda insaculación se realice de manera automatizada, por unanimidad.

Séptima sesión: Extraordinaria del 27 de Mayo del 2000.

Número de acuerdos : 1

- 21.- La Comisión de Propaganda Electoral acuerda declarar desierto el escrito de denuncia presentado por el PRI en contra del PARM y/o PRD, en razón de que el promovente se desiste expresamente de su escrito de denuncia.
 - Que dicho acuerdo se turne a la Presidencia para que se someta a consideración del Consejo.
 - El Consejo aprueba por unanimidad el Acuerdo tomado por la Comisión de Propaganda Electoral.

Octava sesión: Ordinaria del día 8 de Junio del 2000.

Número de acuerdos: 2

- 22.- Se realiza la sustitución de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla que coincidentemente son también quienes otorgaron anuencias para la instalación

de casillas electorales en su domicilio correspondientes a este Distrito Electoral, por unanimidad.

23.- Sustituciones de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, por unanimidad.

Novena sesión: Extraordinaria del 17 de Junio del 2000.

Número de acuerdos: 2

24.- Se aprueba la propuesta que hace la Junta Distrital en referencia al personal de apoyo electoral del Consejo para el día de la jornada electoral, por unanimidad.

25.- Se aprueba la propuesta que hace la Junta Distrital en referencia al personal que será contratado para la tercera fase de capacitación, por unanimidad.

Décima sesión: Extraordinaria del 19 de Junio del 2000.

Número de acuerdos: 2

26.- Se acuerda no tomar en cuenta al Ciudadano Ruiz Escobedo Miguel, presidente propietario de la sección 3689 de la casilla contigua 1 en virtud de que se presentó el día 19 en las oficinas de esta Junta Distrital manifestando que sí aceptaba la designación, por mayoría.

27.- Se acuerda el apoyo del personal de la Junta para realizar la sustitución de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla por causas supervenientes, bajo el procedimiento establecido en la circular número 16 de la Dirección de Capacitación, por unanimidad.

Décimo primera sesión: Extraordinaria del 24 de Junio del 2000.

Número de acuerdo: 2

28.- Se aprueba que el personal de apoyo auxilie a los 6 capacitadores en las labores de capacitación, tomando en consideración que se sustituyen a 1,245 funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, por unanimidad.

29.- Se aprueba no revisar los expedientes de los ciudadanos sustituidos por causas supervenientes, por unanimidad.

Décimo segunda sesión: Extraordinaria del 30 de Junio del 2000.

Número de acuerdos: 2

30.- Se aprueba el operativo para la recepción y traslado de los paquetes electorales, por unanimidad.

31.- Se acuerda que en caso de no existir presidente propietario o suplente en las Mesas Directivas de Casilla, pueda ocupar su lugar el secretario propietario o suplente, por unanimidad.

Décimo tercera sesión: Permanente del día 2 de Julio del 2000.

Número de acuerdos: 0

Décimo cuarta sesión: Ininterrumpida del día 5 de Julio del 2000.

Número de acuerdos: 1

32.- Se aprueba realizar el cómputo distrital de acuerdo a los establecido por el artículo 254 del Código Electoral del Estado de México, por mayoría.

2.3.- Registro de asistencias a sesiones del Consejo.

Integrante	Sesiones por su número													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Presidente														
Secretario														
Consejero 1 (Prop. ó Sup.)		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Consejero 2 (Prop. ó Sup.)	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Consejero 3 (Prop. ó Sup.)	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Consejero 4 (Prop. ó Sup.)	P	P	P	P	P		P	P	P	P	P	P	P	P
Consejero 5 (Prop. ó Sup.)	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P S	P S
Consejero 6 (Prop. ó Sup.)	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Representante del PAN	P	S	P	P	P	P	P	P	P		P	P	S	

Representante del PRI	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	S	P	P	S	P
Representante del PRD	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		P	P	S	P
Representante del PT		P	P	P	P	P	P	P			P	P	P	P	P
Representante del PVEM							S						P	S	P
Representante del CD							S								
Representante del PCD			S	S	S	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Representante del PSN							P	P	S	S	S	P	P	S	S
Representante del PARM					P		P	P			P	P	P	P	P
Representante del PAS			P	P	P	P	P	S	P		S	S	S		
Representante del DS			P	P		P	P	P	P	P		P	P	P	P

2.4.- Tipo y número de sesiones de la Junta

La Junta Distrital No. 41 realizó un total de 5 sesiones ordinarias desde el mes de febrero al 29 de junio del año 2000, con la asistencia de los 3 vocales que la integran en las siguientes fechas:

1. 26 de febrero del año 2000
2. 31 de marzo del año 2000
3. 26 de abril del año 2000
4. 31 de mayo del año 2000
5. 29 de junio del año 2000

2.5.- Acuerdos tomados en la Junta

Referente a este punto, esta Junta Distrital no tomó ningún acuerdo, dado que las sesiones de esta fueron de carácter informativo.

2.6.- Registro de asistencias a sesiones de la Junta

Vocales	Fechas de sesiones				
Nombres	26-02-00	31-03-00	26-04-00	31-05-00	29-06-00
Lic. José Luis López García Vocal Ejecutivo					
C. Benjamín Martínez Martínez Vocal de Organización					
Lic. Alejandro Rangel Bejarano Vocal de Capacitación					

CAPITULO II

ACTIVIDADES PREVIAS A LA JORNADA ELECTORAL

1. Convenio de Apoyo y Colaboración firmado entre el IEEM y el IFE

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión celebraba el día 18 del mes de enero del año 2000, aprobó el Convenio de Apoyo y Colaboración para la aportación de elementos, información y documentos de carácter electoral con el Instituto Federal Electoral, y autorizó a su Consejero Presidente, Directora General y al Secretario General a suscribir dicho Convenio, dado que en este año se realizarían los procesos electorales por los que se renovarían a los integrantes de la Legislatura del Estado de México y a los miembros de los 122 ayuntamientos de la entidad; por esto se llevó a cabo el convenio anteriormente mencionado, ya que era necesario disponer de los servicios y productos electorales que genera el IFE relacionados con nuestro estado, que sirvieron de base para que se realizaran las actividades del IEEM y sus programas para el año 2000.

1.1. Actividades derivadas de la firma del Convenio

De dicho convenio se derivaron algunas actividades con respecto al Consejo y a la Junta Distrital como a continuación se describe:

1.1.1. Inherentes a la Junta Distrital

- Llevar a cabo la primera insaculación en las instalaciones del Centro Regional de Cómputo del Registro Federal de Electores (25 de febrero del 2000), por parte de la junta distrital.
- Recibir la lista nominal de electores por parte del Registro Federal de Electores para su exhibición en las oficinas de la Junta Distrital.

- Recibir por parte del Centro Regional de Impresión del IFE las cartas notificación-convocatoria de los ciudadanos seleccionados como posibles funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.
- Entrega de la lista nominal con fotografía a esta Junta Distrital.

1.1.2. Inherentes al Consejo Distrital

- Llevar a cabo la primera insaculación en las instalaciones del Centro Regional de Cómputo del Registro Federal de Electores (25 de febrero del 2000), por parte del Consejo Distrital.

2. Actividades de Capacitación

Con el único propósito de integrar las Mesas Directivas de Casilla, el artículo 166 del Código Electoral del Estado de México ordena la impartición de un curso de capacitación a los ciudadanos sorteados y que debe contener los temas y la información que el Consejo General apruebe junto con el programa de capacitación y los materiales didácticos a utilizar.

Este curso de capacitación se refuerza nuevamente en una segunda etapa, a los ciudadanos que resulten insaculados por segunda vez, de acuerdo a la letra sorteada inicial de los ciudadanos que serán designados.

Incluso existe una tercer etapa de capacitación (adicional), que incluye a los funcionarios ya designados y los que resulten de la aplicación de los artículos 172 y 173 del CEEM, por razón de los cambios que resulten de objeciones a la primera publicación y que realicen los partidos políticos o ciudadanos, así como de las sustituciones que se deriven de causas supervenientes.

2.1. Primera insaculación

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 10 del Consejo General, de fecha 5 de febrero del año 2000 y publicado en la Gaceta del Gobierno el mismo día, en el Acuerdo referido se establece que en el proceso de la primera insaculación debe seleccionarse al 20% ó 50 ciudadanos por lo menos por sección de la lista nominal con corte al día 5 de febrero del año 2000, en cada una de las 135 secciones electorales que conforman el Distrito Electoral No. XLI.

2.1.1. Lugar y fecha donde se realizó

El día 25 del mes de febrero, en el domicilio que ocupa el Centro Regional de Cómputo Conurbado del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, ubicado en el No. 3 de la calle Dos esquina Av. 16 de septiembre, Col. Industrial Alce Blanco, en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, se llevó a cabo la primera insaculación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 166 párrafo segundo y 95 fracción vigésima del Código Electoral del Estado de México.

Todo el procedimiento se realizó en presencia de los siguientes ciudadanos:

Por el Consejo General del Instituto.

Lic. José Luis Olvera García.

C. P. Sergio Monroy Hernández.

Estos en representación del Consejero Electoral del Consejo General, Mtro. Ruperto Retana Ramírez.

Por la Junta General del Instituto

Lic. Fabiola Sánchez Villa	Subdirectora de Capacitación
Lic. José Eduardo Guerrero Mejía	Jefe del Departamento de Capacitación

**Por los Representantes Acreditados de Partidos
Políticos para el Proceso de la Primera Insaculación.**

Lic. Cristóbal Reyes Franco	Partido Revolucionario Institucional
C. Héctor Ernesto Reyes Calderón	Partido Revolucionario Institucional

Por la Junta Distrital No. XLI

Lic. José Luis López García	Vocal Ejecutivo
C. Benjamín Martínez Martínez	Vocal de Organización
Lic. Alejandro Rangel Bejarano	Vocal de Capacitación

Por el Consejo Distrital N° XLI

Lic. José Luis López García	Presidente del Consejo
C. Benjamín Martínez Martínez	Secretario del Consejo
C. Mario Alejandro Álvarez Fuguemann	Consejero Electoral Propietario
C. Elíseo Bucio Rodríguez	Consejero Electoral Propietario
C. Ignacio Ortega González	Consejero Electoral Propietario
C. Susana Cabrera Morales	Consejero Electoral Propietario
C. Jorge Miranda Tovar	Representante propietario del PRI
C. Nicolás Rodríguez Hernández	Representante suplente del PRI
C. Edson Rivelino Sánchez Reyes	Representante propietario del PRD
C. Federico Aguilar García	Representante suplente del PRD
C. María del Carmen Barajas Saucedo	Representante propietario del PT
C. Leonardo Gamiño Campos	Representante suplente del PT

Por la Junta Municipal N° 60

Lic. Juan Junes Vilchis	Vocal Ejecutivo
Lic. Ramón Vital Hernández	Vocal de Organización

Por el Consejo Municipal N° 60

Lic. Juan Junes Vilchis	Presidente del Consejo
Lic. Ramón Vital Hernández	Secretario del Consejo
C. Rolando Heriberto Peña Uraga	Consejero Electoral
C. Fernando Pérez Hernández	Consejero electoral
C. Teresita del Niño Jesús Moreno Romero	Consejero electoral
C. Rubén de la Cuesta Ramírez	Consejero electoral
C. Pedro Huerta Juárez	Representante propietario del PAN
C. Ignacio Marcos Ambriz Osorio	Representante propietario del PRI
C. Sergio Serrano Gutiérrez	Representante propietario del PRD
C. Juan Carlos Vicente Bárcenas	Representante suplente del PRD
C. José Asunción Piña Patiño	Representante propietario del PT

Por el Centro Regional de Cómputo

Ing. Antolín Pineda García	Director del Centro Regional de Cómputo
----------------------------	---

2.1.2. Número de ciudadanos insaculados

Total de ciudadanos insaculados: 33,296

2.1.3. Mes insaculado

Fue insaculado el mes de septiembre, considerándose también, en caso de ser necesario, los meses de noviembre, diciembre e incluso subsecuentes, es de

tomarse en cuenta que se descarta el mes de octubre, ya que fue el mes base en la elección inmediatamente anterior, por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 166 párrafo segundo no fue considerado, quedando de la siguiente manera:

Total de ciudadanos insaculados por mes:

Septiembre	Noviembre	Diciembre	T o t a l
13,181	12,989	7,126	33,296

2.1.4 Cartas-notificación elaboradas y entregadas

Se elaboraron por parte del Centro Regional de Impresión, y fueron entregadas a esta Junta Distrital un total de 33,296 cartas-notificación.

2.1.5. Capacitación a ciudadanos insaculados

De la primera insaculación dio un resultado de 33,296 ciudadanos que había que notificar y capacitar. Durante el periodo que abarca el 6 de marzo al 10 de mayo del 2000, basado en el programa de capacitación aprobado por el Consejo General en su Acuerdo No. 15 publicado en la Gaceta del Gobierno, con fecha 22 de febrero del 2000, dicha notificación y capacitación se llevó acabo con la colaboración de los instructores y capacitadores que fueron asignados por parte del Consejo General en el mismo Acuerdo y seleccionados conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- Del 22 al 25 de febrero del año 2000 se publicó la convocatoria con los requisitos y documentación que debían de presentar para ser aspirantes a instructores y capacitadores; del resultado de esta convocatoria, se recibieron 151 solicitudes en este distrito.

- Durante el periodo que se hace referencia en el punto anterior, se impartieron cursos de inducción a los aspirantes a instructores y capacitadores, con una duración aproximada cada uno de dos horas.
- El día 27 de febrero se les aplicó el examen de selección a los aspirantes, en la escuela primaria “Valentín Gómez Farías” a las 10:00 horas, en presencia de los integrantes de la Junta, consejeros, representantes de partidos acreditados ante el Consejo Distrital y del notario publico asignado por el Instituto, este último con la finalidad de certificar y dar fe del desarrollo de la aplicación del examen.
- El día 28 de marzo del presente año, los integrantes de la Junta nos abocamos a la calificación del examen de selección que se menciona en el punto anterior.
- El 29 de marzo en sesión extraordinaria del Consejo Distrital, la Junta Distrital presentó la propuesta de los 4 instructores y los 40 capacitadores para su aprobación y ser publicada esta el mismo día.

Una vez aprobado el personal operativo de campo (instructores y capacitadores), se dieron a la tarea de notificar y capacitar a los ciudadanos insaculados durante el periodo ya mencionado que es el correspondiente a la primera fase de capacitación.

Al término de esta fase nos encontramos con los resultados que a continuación se detallan:

Ciudadanos insaculados - 33,296

Notificación		
	Cantidad	%
Ciudadanos notificados	21,386	64.23
Ciudadanos no notificados causas	11.910	35.77

Nota: el porcentaje es en razón de los ciudadanos insaculados.

Capacitación

	Cantidad	%
Ciudadanos capacitados	14,987	70.07
Ciudadanos no aptos para ser capacitados	1,069	4.99

Nota: el porcentaje es en razón de los ciudadanos notificados.

2.2. Segunda insaculación

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 166 del Código Electoral del Estado de México y de conformidad con el Acuerdo No. 15 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, que marca el procedimiento para llevar a cabo la primera y segunda insaculación para integrar las mesas directivas de casilla, una vez cumplidas las etapas de la primera insaculación, notificación, capacitación y verificación de requisitos, los vocales de capacitación de las juntas distritales deberán integrar un listado nominal con los ciudadanos capacitados que cumplan los requisitos señalados en el Art. 128 del Código Electoral del Estado de México, para ser funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla.

Los lineamientos que se siguieron en dicha sesión fueron los acordados por la Comisión de Organización y Capacitación en su sesión del día 13 de mayo del presente y remitidos a este Consejo Distrital en la circular DC/11/2000, en esta circular nos mencionaba que había 2 métodos: el manual y el automatizado.

2.2.1. Lugar y fecha donde se realizó

La segunda insaculación tuvo verificativo el día 15 de mayo del año 2000, en sesión extraordinaria del Consejo Distrital.

2.2.2. Número de ciudadanos insaculados

- De la segunda insaculación se desprende un total de ciudadanos seleccionados que fungirán como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla de:

Total de casilla	-	303
Total de funcionarios de M.D.C	-	2424

2.2.3. Letra insaculada

- Se sortearon las 27 letras del alfabeto, con el propósito de obtener una, este sorteo dio como resultado la letra Q.

2.2.4. Capacitación a Ciudadanos de la Segunda Insaculación

En el marco de la designación de los funcionarios de Mesas Directivas de Casillas, el Consejo Distrital el día 15 de mayo del presente año celebró sesión para llevar a cabo la segunda insaculación, en la cual se determinaron los nombres y cargos de aquellos ciudadanos que habrán de ser los responsables de recibir la votación el día de la jornada electoral, de esta manera estos órganos colegiados a través de su presidente entregaron a la Junta Distrital No. XLI el listado de la integración de Mesas Directivas de Casilla con el propósito de que la junta elabore y entregue las cartas notificación convocatoria a los funcionarios correspondientes, con el fin de hacer de su conocimiento su designación, así como convocarlos a un reforzamiento a la capacitación para el desempeño de sus funciones.

La fase de capacitación para los ciudadanos que salieron seleccionados en la segunda insaculación, abarca el periodo del 20 de mayo al 17 de junio del presente, dando como resultado lo siguiente:

Ciudadanos insaculados = 2,424

Notificados

Notificados	1,796
No notificados	628
Total	2,424

Capacitados

Capacitados	1,165
No capacitados	631
Total	1,796

2.3. Procedimiento para la designación de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla

El procedimiento se realizó de la siguiente manera:

El Consejo Distrital, aprobó seguir el método automatizado, el cual consistía en insertar la letra sorteada (Q) en el sistema ya prediseñado por el Instituto y el programa automáticamente seleccionó a los ciudadanos necesarios (4 propietarios y 4 suplentes), respetando lo que establece el Art. 166 del Código Electoral del Estado de México.

2.3.1. Toma de protesta

Referente a este punto cabe señalar que dicha toma de protesta a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla la realizó el Consejo Municipal de Nezahualcóyotl.

3. Padrón electoral y lista nominal

Datos correspondientes al Distrito N° XLI con corte al 2 de junio

Padrón electoral	Lista nominal
176,162	173,356

3.1. Datos correspondientes al Distrito Electoral N° XLI

Total de secciones en el Distrito: 135

De la sección	A la sección	Total Secciones
3096	3097	2
3516	3527	12
3536	3547	12
3557	3565	9
3575	3577	3
3598	3609	12
3623	3634	12
3650	3722	73
		135

3.2. Número total de casillas a instalar en el Distrito Electoral N° XLI

El número de casillas que se instalaron en este Distrito Electoral fue de 303, 135 de ellas básicas, 134 contiguas 1, 33 contiguas 2, y 1 especial.

4.- Tipo y número de casillas

Dispone la ley electoral que las secciones en que se dividen los municipios tendrán como máximo 1,500 electores (artículo 163 del Código Electoral del Estado de México), además se establece que por cada 750 electores o fracción se instalará una casilla básica y de ser dos o más casillas en una misma sección, se colocará en forma contigua.

Independientemente de las casillas básicas y contiguas antes referidas, el artículo 164 prevé la instalación de casillas: más de 1 contigua cuando en una sección se exceda la lista nominal de los 1,500 electores, la separación de las básicas de las contiguas si no hubiera local suficiente que permita instalarlas en el mismo lugar, la instalación de casillas extraordinarias por dificultades de las condiciones geográficas y la de casillas especiales para la recepción del voto de los electores en tránsito.

4.1.- Procedimiento para determinar tipo y número de casillas

Para la determinación del número y tipo de casillas a instalar en cada una de las 135 secciones de este distrito el día 2 de julio del año 2000, se tomó en consideración lo dispuesto en los artículos 112 fracción II, 117 fracción III, 163 y 164 del Código Electoral del Estado de México

4.1.1. Fechas en que se realizó

En la sesión ordinaria de este Consejo de fecha 4 de mayo del año 2000, en el quinto punto del orden del día se aprobó el número y tipo de casillas a instalar en este distrito electoral para la jornada electoral del 2 de julio del año 2000, determinándose que el número total de casillas sin incluir la especial sería de 302, de las cuales 135 serán básicas, 134 contiguas 1 y 33 contiguas 2, ello con corte de la lista nominal de

electores al día 28 de abril del 2000; cantidad de casillas que quedó ratificada al corte de la lista nominal de electores del día 2 del mes de junio del año 2000.

4.2. Número de casillas especiales

En sesión extraordinaria de Consejo Distrital de fecha 27 de mayo del año en curso, en el punto 5 del orden del día se informó que el Consejo General había aprobado sólo una casilla especial en este distrito electoral, la cual quedó ubicada en la sección 3686 de esta jurisdicción y en esa misma sesión se procedió a integrar la Mesa Directiva de Casilla respectiva.

4.3. Lista nominal de casillas extraordinarias

En la sesión extraordinaria de Consejo Distrital de fecha 24 de junio del 2000, en el cuarto punto del orden del día consistente en el ajuste al número y tipo de casillas en las secciones donde se instalarían casillas extraordinarias se concluyó que no era el caso de este distrito electoral, dado que no instalamos casillas de ese tipo.

5. Publicaciones

5.1 Publicaciones de tipo y número de casillas, así como los funcionarios de las mesas directivas de casilla

Las publicaciones referidas se llevaron a cabo en coordinación con el Consejo Municipal de Nezahualcóyotl, dado que a él le correspondía la ubicación de las casillas, en cumplimiento además de acuerdos del IEEM y el IFE, dada la elección concurrente de federales con locales (incluyendo Municipales); correspondiendo a nosotros como Consejo Distrital, determinar el número y tipo de casillas a instalar y designar por insaculación a los funcionarios de las mesas directivas de casillas. De

tal manera que tales publicaciones llevaron la rúbrica de presidentes y secretarios tanto del Consejo Distrital como del Municipal de Nezahualcóyotl, para así encuadrarlos en la legalidad ordenada por la ley de la materia.

5.1.1. Primera publicación

Con fundamento en el Art. 171 del Código Electoral del Estado de México, el día 2 de junio, el presidente de este Consejo Distrital invitó a los miembros del Consejo, a la reunión de trabajo para la presentación y la publicación de la ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla de este distrito electoral.

Dicho Consejo procedió a publicar los listados en el domicilio de este Consejo Distrital, así como en cada una de las 135 secciones que conforman este distrito.

5.1.2. Segunda publicación

Con fundamento en el Art. 172 párrafo segundo del Código Electoral del Estado de México, el día 17 de junio del año 2000 se llevó a cabo la segunda publicación, que se realizó de la misma manera que la primera, ya que fue publicada en el domicilio de este Consejo Distrital y en los lugares de mayor afluencia ciudadana, dentro de cada una de las 135 secciones que conforman este distrito electoral No. XLI; dicha publicación incluyó las modificaciones que hubiesen procedido conforme a lo establecido en el Art. 171 párrafo tercero del código de la materia.

5.2 Objeciones que se presentaron

La sesión para resolver las objeciones presentadas al Consejo Distrital motivo de la primera publicación, tuvo verificativo el día 8 de junio del 2000. Cabe hacer mención que no hubo ninguna objeción que se haya presentado por los ciudadanos o por los partidos políticos como lo marca el Art. 171 de la legislación electoral vigente en el

Estado de México; pero sí se presentaron tres sustituciones de ciudadanos que estaban designadas como funcionarios pero que habían otorgado la anuencia para que en su domicilio se ubicara la casilla.

5.3 Resoluciones a las objeciones

En la sesión ordinaria del Consejo Distrital de fecha 8 de junio del 2000, en el cuarto punto del orden del día se llevó a cabo la resolución de las objeciones presentadas de la primera publicación respecto al número y tipo de casillas, así como al nombre de sus funcionarios, resultando que no había habido objeciones de ningún tipo, pero que sin embargo en las casillas 3635 contigua 1, 3670 contigua 2 y 3717 contigua 1, los funcionarios de la mesa directiva de casilla designados como presidentes suplentes los dos primeros y como escrutador dos el último de los referidos, eran a su vez funcionarios de dichas mesas y coincidían con ser quienes otorgaron anuencias para la instalación de casillas electorales, por lo que para no violar el Art. 168 fracción tercera del Código Electoral del Estado de México, se procedió por acuerdos sustituirlos.

5.4 Sustituciones por causas supervenientes

Después de la segunda publicación y con fundamento en lo que establece el Art. 173 del Código Electoral del Estado de México, se llevaron a cabo las sustituciones por causas supervenientes en sesión extraordinaria el día 19 junio del año 2000, en la cual se sustituyeron a todos los ciudadanos designados como funcionarios en la segunda insaculación y que por alguna causa (cambio de domicilio, negativa expresa, impedimento físico, etc.) no se pudieron notificar o no aceptaron el cargo, y a su vez el reforzamiento a la capacitación.

El total de ciudadanos sustituidos por estos motivos fue de 1,245 entre propietarios y suplentes; es importante mencionar que la mayor cantidad de ciudadanos que se sustituyeron fue por causa de negativa expresa a participar.

5.4.1. Tercera publicación

Con fundamento en el artículo 173 de la legislación electoral del Estado de México, se realizó la tercera publicación, la cual incluía a los ciudadanos que suplieron a quienes fueron sustituidos por causas supervenientes; dicha publicación fue hecha el día 19 de junio del año 2000. De la misma manera que la primera y la segunda, fue publicada en el domicilio de este Consejo Distrital y así como también en cada una de las 135 secciones que lo comprenden.

5.4.2. Capacitación a ciudadanos de la tercera etapa o adicional

En esta tercera fase de capacitación denominada “capacitación adicional” nos abocamos principalmente a notificar y capacitar a los 1,245 ciudadanos que se sustituyeron en este distrito, de lo cual nos arrojó como resultado lo siguiente:

Ciudadanos sustituidos = 1,245

Notificados

Ciudadanos notificados	704
Ciudadanos no notificados	153

Capacitados

Ciudadanos capacitados	525
Ciudadanos no capacitados	171

6.- Elaboración de rutas electorales y responsables de ellas

Para poder facilitar los trabajos operativos del proceso electoral ha sido necesaria la elaboración de rutas electorales, lo que no es más que la descripción que une dos puntos o más teniendo como punto de partida la Junta Distrital.

A) El número de rutas que se establecieron en este distrito electoral fueron 20, para lo cual se tomó en consideración la situación geográfica, las vías de comunicación y los medios de transporte, entre otros.

B) Personal de apoyo responsable de cada ruta

Ruta	Personal de apoyo responsable
1	Emeterio Benito Licona García
2	Juan Carlos Cano Zaragoza
3	María Cristina Torres González
4	Filimón Lima Arellano
5	Areliz Amparo Márquez López
6	Nancy Solano Vázquez
7	Laurentino Ignacio Espinoza Román
8	María Eugenia Buenrostro López
9	Ana María Téllez Legorreta
10	María de Jesús Villarreal Sánchez
11	Iván Fernando Durán Pedraza
12	María Ivet Dena Vargas
13	Felipe Alvarado Campos
14	Constantino Vázquez Salvador
15	Marllen Valverde González

16	Norma Leticia Velázquez Matías
17	Jesús Vargas Mondragón
18	Jorge Luna Sián
19	Esteban Ramos Ramos
20	Araceli Vázquez García

CAPÍTULO III

PARTIDOS POLÍTICOS

1. Partidos políticos que participaron en el proceso electoral

En este proceso electoral participaron 11 partidos políticos los cuales se mencionan a continuación por orden de acreditación ante este Consejo Distrital:

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Partido Auténtico de la Revolución Mexicana

Partido Alianza Social

Partido Centro Democrático

Partido Democracia Social

Partido Convergencia por la Democracia

Partido de la Sociedad Nacionalista

2. Candidatos registrados

Los candidatos registrados por el principio de mayoría relativa por este distrito electoral, por cada uno de los partidos políticos registrados son los siguientes:

Partido Acción Nacional

Propietario

Suplente

Gabriel Arreola Cortés

Patricia América Badillo Castillo

Partido Revolucionario Institucional

Propietario	Suplente
Cupertino Juárez Gutiérrez	Carlos Blancas Cruz

Partido de la Revolución Democrática

Propietario	Suplente
Cirilo Revilla Fabián	José Nava Salinas

Partido del Trabajo

Propietario	Suplente
Margarito Vázquez Palma	María Cristina Segura Ayala

Partido Verde Ecologista de México

Propietario	Suplente
Enrique Andrés Mendoza Oropeza	Luis Rey Santos Baca

Partido Convergencia por la Democracia

Propietario	Suplente
Saúl Carreño Rentería	Alfonso Elías Méndez

Partido Centro Democrático

Propietario	Suplente
Raymundo Rogelio Herrera Legaria	María de Lourdes Cervantes Hernández

Partido de la Sociedad Nacionalista

Propietario	Suplente
Dolores Martínez Samalloya	Edith Hurtado Alarcón

Partido Auténtico de la Revolución Mexicana

Propietario	Suplente
Ediltrudes Olivares Nava	Miguel Guzmán Zárate

Partido Alianza Social

Propietario	Suplente
José Gerardo Alcalá Aguiñaga	José Antonio Herrera Galvez

Partido Democracia Social

Propietario	Suplente
Rodolfo Miranda Sánchez	Marco Valverde Merlín

3. Actividades de la Comisión que se integró para atender los asuntos relacionados con la propaganda electoral

En la sesión de fecha 27 de abril del año 2000, en el octavo punto de la orden del día se integró la Comisión de Propaganda Electoral de este Consejo Distrital, quedando compuesta por 3 consejeros electorales, un secretario técnico que es a su vez el secretario de este Consejo y por todos los representantes de los partidos políticos acreditados ante este órgano desconcentrado; los 3 consejeros referidos son: C. Susana Cabrera Morales, C. Ignacio Ortega González y el C. Enrique Rentería Flores, designando entre ellos como presidente a la primera de los mencionados.

El día 27 de abril del año en curso el C. Jorge Miranda Tovar, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante este Consejo presentó denuncia en materia de propaganda electoral en contra del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana y/o Democrática con respecto a una barda que induce al voto directo.

Dicha denuncia fue presentada a este Consejo en la sesión de fecha 27 de abril del año 2000, para efecto del acuerdo correspondiente.

El partido denunciante, el mismo día de la sesión presentó escrito solicitando que dicha denuncia fuese sometida a la Comisión que en esta misma sesión se iba a crear, para efecto de su análisis y resolución.

En la multicitada sesión se acordó que tal denuncia se turnara a la referida Comisión de propaganda electoral de este distrito electoral el día 9 del mes de mayo del año en curso; el partido denunciante se desistió de la referida denuncia para los efectos que fueran conducentes.

La Comisión de Propaganda Electoral de este distrito, considerando el desistimiento antes mencionado, el día 19 del mes de mayo del año en curso resolvió lo siguiente: *se declara desierto el escrito de denuncia presentado por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Mexicana y/o Revolución Democrática*; en razón de que el promovente se desiste expresamente de su escrito de denuncia.

4. Acreditación de Representantes de Partido ante Mesas Directivas de Casilla y Generales

En lo correspondiente a este punto, la acreditación de representantes de los partidos políticos ante Mesas Directivas de Casillas se realizó ante el Consejo Municipal de esta ciudad.

5. Lugares de uso común

En la sesión ordinaria del Consejo de fecha 8 de junio del 2000, en el punto de asuntos generales fue sometido a consideración el sitio de los lugares de uso común,

resultando a ese respecto que en virtud de que el H. Ayuntamiento del municipio de Nezahualcóyotl al contestar a nuestra petición de que se nos señalaran los lugares de uso común disponibles en este distrito electoral, respondió en el sentido de que “no existen lugares de uso común disponibles”, en virtud de que los que existían fueron otorgados en el mes de enero del año en curso a las juntas federales electorales del IFE con residencia en esta ciudad, se concluyó que quedaba sin materia dicho sorteo, por las razones referidas de la no existencia de lugares de ese tipo dentro de la jurisdicción electoral que nos correspondía.

CAPÍTULO IV

DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

1. Entrega-recepción de documentación y material electoral a los Consejos Distritales

En cumplimiento de que la boletas y demás documentación electoral, deben estar en poder de los Consejos Municipales y Distritales, 15 y 10 días antes de la elección respectivamente, el día 15 se recibió del IEEM tal documentación para que a su vez el Consejo Distrital se la hiciera llegar, una vez contada y agrupada al Consejo Municipal respectivo, como se hizo, para que esta la entregara al presidente de la Mesa Directiva correspondiente para su uso el día de la jornada electoral. Aquí habría que apuntar el complejo problema que tuvo la Junta Municipal de Nezahualcóyotl para cumplir este cometido y que originó incluso problemas tanto el día de la jornada como posteriores; la solución viable, sería que el artículo 126 del Código Electoral del Estado de México en su fracción IV tuviese 2 vertientes: la primera que ya está establecida y cuya entrega se hará así cuando el Consejo Distrital tenga en su jurisdicción varios Consejos Municipales y la segunda, que consistiría en que, cuando el Consejo Municipal es el que tiene en su territorio varios Consejos Distritales (como es el caso de Nezahualcóyotl), sean los Consejos Distritales los que hagan entrega de la documentación electoral a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla para el cumplimiento de sus funciones.

1.1. Fecha de entrega de boletas electorales

El día 15 de junio del año en curso, ante la presencia del notario público número 7 del distrito judicial de Texcoco con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Lic. Joel Castañeda Reyes, se recibieron de parte del Instituto Electoral del Estado de México 82 cajas con boletas y demás material electoral.

1.2. Número total recibido

Se recibieron 82 cajas con boletas de los cuales 75 corresponden a boletas electorales, 5 con documentación electoral adicional y las otra 2 con la indicación de casilla especial, de las cuales 1 de ellas indica en su exterior distrito XLI y la otra distrito XXXII. Después de redactar el acta circunstanciada respectiva, se procedió al resguardo de dicho material para asegurar su integridad, invitándose a los integrantes del Consejo al sellado, contado y agrupado a partir de las 9:30 horas del día 16 de junio del año en curso.

1.3. Integrantes del Consejo que participaron en la recepción

Para la entrega-recepción de boletas electorales y documentación auxiliar estuvieron presentes lo siguientes integrantes del Consejo:

Lic. José Luis López García.-	Consejero presidente
C. Benjamin Martínez Martínez.-	Secretario del consejo
C. Eliseo Bucio Rodríguez.-	Consejero electoral propietario
C. Ignacio Ortega González.-	Consejero electoral propietario
C. Mario Alejandro Álvarez Fuguemann.-	Consejero electoral propietario
C. Susana Cabrera Morales.-	Consejero electoral propietario
C. Agustín Boyso Ortega.-	Consejero electoral propietario
C. Enrique Rentería Flores.-	Consejero electoral propietario
C. María Elena Reyes López.-	Consejero electoral suplente
C. Jorge Miranda Tovar.-	Representante propietario del PRI
C. Nicolás Rodríguez Hernández.-	Representante suplente del PRI
C. Martín Pérez García.-	Representante propietario del PAS
C. Ezequiel Emilio García.-	Representante propietario del DS
C. Adriana Polanco Olvera.-	Representante propietario del PCD
C. Romeo Sadot Cruz García.-	Representante propietario del PSN

C. Aureliano Luis Juárez Velazco.-

Representante suplente del PSN

1.4. Resguardo, conteo, sellado y firmado de boletas y demás documentación electoral

El día 16 de junio del año 2000 a partir de las 9:30 horas se inició el sellado, contado y agrupado de dichas boletas y material electoral, contabilizándose un total de 187,399 boletas, 303 actas de escrutinio y cómputo incluyendo la casilla especial, 75 actas de electores en tránsito, 1 acta de la jornada electoral para casilla especial, 1 acta de cómputo distrital, 1 acta de cómputo distrital de la elección de diputados locales por el principio de representación proporcional, entre otros documentos electorales.

Entrega de documentación y material electoral al Consejo Municipal de Nezahualcóyotl

El día 24 de junio del año en curso, se hizo entrega de los 302 paquetes electorales más el de la casilla especial al presidente del Consejo Municipal de Nezahualcóyotl, Lic. Juan Junes Vilchis.

1.5 Entrega de la lista nominal con fotografía

Este Consejo Distrital recibió la correspondiente lista nominal con fotografía en el término ordenado por la ley de la materia, sin embargo fue el Consejo Municipal de Nezahualcóyotl el que se encargó de entregar a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla la lista nominal con fotografía correspondiente a cada casilla, ordenada alfabéticamente; en tanto que este Consejo conservó intacta la que recibió, misma que será devuelta en su momento al IEEM.

2. Entrega de documentación y material a Presidentes de Mesa Directivas de Casilla

2.1. Fecha e integrantes del Consejo que participaron

La entrega de la documentación electoral a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla fue del 26 al 30 de junio del 2000 y como ya se mencionó en el punto anterior esta actividad correspondió al Consejo Municipal, por tal motivo no se tiene la información de los integrantes del Consejo que asistieron.

3. Exhibición de la lista nominal con fotografía y exhibición de la lista de candidatos

Dentro de los 5 días previos a la elección, este Consejo Distrital procedió a fijar en el lugar de ubicación de las correspondientes casillas electorales, la lista de electores que votarán en dicha sección y la lista de candidatos que participaron en tal elección, con la aclaración que las lista de electores no fueron con fotografía.

Además es de anotarse aquí, que durante el período comprendido del día 26 del mes de marzo al día 14 del mes de abril del año de la elección (2000), se exhibió la lista nominal, resultando de ella un total de 27 consultas realizadas por ciudadanos, 2 solicitudes de rectificación requisitadas por los ciudadanos y 1 cancelada por error de llenado por parte de la ciudadana Celia Tellez Jiménez.

CAPÍTULO V

LA JORNADA ELECTORAL

1. Instalación del Consejo Distrital en sesión permanente

Este día se dio inicio a las actividades correspondientes a las 6:30 de la mañana con el último recordatorio de los puntos más importantes a desarrollar y supervisar por parte de las 50 personas que asistirían a campo a las diferentes casillas de nuestro distrito, conformadas por 20 apoyos electorales, responsables de las 20 rutas aprobadas, 20 auxiliares asignados uno a cada apoyo electoral, 6 capacitadores de reforzamiento, 4 apoyos en calidad de coordinadores, que en su momento fueron los 4 capacitadores de instrucción, cada uno de ellos con las funciones propias encomendadas. En tanto que los integrantes del Consejo iniciamos la sesión permanente de la jornada electoral a las 8 en punto de la mañana.

1.1. Instalación de casillas

Las 303 casillas que conforman este distrito electoral fueron instaladas en los términos del artículo 202 del Código Electoral del Estado de México:

Porcentaje de casillas que se instalaron entre 8:00 y 8:45 hrs.	Porcentaje de casillas que se instalaron entre 8:46 y 10:00 hrs.
85%	15%

1.2. Incidentes que se reportaron

Durante la jornada electoral se dieron tres incidentes relevantes dentro del seno de este Consejo Distrital, el primero de ellos respecto a que los representantes del

Partido de la Revolución Democrática no les estaban admitiendo su acreditación en algunas casillas, en el segundo caso respecto del reporte por parte del PRD en el sentido de que algunas casillas aún no habían sido instaladas y el tercero de los incidentes consistió en la rescisión del contrato de la empresa informática DSI, S.A de C.V., encargada del Programa de Resultados Electorales Preliminares, decisión que nos fue comunicada por el Consejo General, ordenándose se notificara a dicha empresa.

1.2.1. Soluciones

En los dos primeros casos se procedió a verificar dichos incidentes por medio de las comisiones que se formaron con los integrantes del Consejo, informando que dichos incidentes se encontraban resueltos; en el tercer caso se procedió al apagado de máquinas y se cerró el local que se utilizaba para dicho programa, continuándose sólo con la captura de dichos resultados preliminares en nuestro propio sistema de cómputo. Todos los referidos incidentes fueron resueltos en su oportunidad y satisfactoriamente.

1.3. Desarrollo de la Jornada electoral

La jornada electoral transcurrió sin problemas relevantes que afectaran el desarrollo de la misma.

El número total de auxiliares para trabajar en campo en labores de apoyo y supervisión de la jornada electoral, auxiliando al personal de apoyo asignado a las diferentes rutas fue en total 20, uno por cada ruta.

Comisiones del Consejo Distrital

En sesiones anteriores al día de la jornada electoral, los integrantes de este Consejo Distrital determinaron que el número de comisiones que se integrarían el día de la

elección sería de un total de 3 a 4 comisiones, las cuales estarían conformadas de acuerdo a lo que se acordara en la sesión permanente del día 2 de julio del año en curso.

Se integraron tres comisiones para resolver incidentes en campo, en relación con la jornada electoral, tanto con integrantes del Consejo que estuvieron en la mesa de sesión, como con los propietarios y suplentes que no estaban en ese momento en la mesa, es decir tanto consejeros como representantes de los partidos políticos.

1.4. Cierre de votación

El cierre de la votación de las 303 casillas de este distrito electoral se llevó a cabo de acuerdo a los siguientes términos:

Porcentaje de cierre de casillas entre 18:00 y 18:05 hrs.	Porcentaje de cierre de casillas entre 18:06 y 18:15 hrs.
90%	10%

1.5. Escrutinio y cómputo de casillas

El desarrollo del escrutinio y cómputo de las 303 Mesas Directivas de Casilla se llevó a cabo en el ámbito de normalidad, no siendo reportado ningún incidente al respecto a los integrantes de este Consejo.

1.6. Clausura de casillas

Una vez que fue realizado el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas que se comprenden dentro de este distrito electoral N° XLI, los presidentes de las diferentes Mesas Directivas de Casilla, procedieron sin contratiempo alguno a

clausurar las mismas; todo esto sin que haya habido incidente alguno de importancia que lamentar o que en su caso diese origen a algún contratiempo que conllevara a que la etapa posterior se retardara o incluso no se llevara a cabo, la consistente en remitir el expediente o paquete electoral al Consejo tanto Municipal como Distrital para los efectos correspondientes.

1.7. Escritos de protesta interpuestos

El número de escritos de protesta interpuestos ante las Mesas Directivas de Casilla fueron los siguientes:

Partido	N° de escritos de protesta
PAN	2
PRI	147
PRD	2
PAS	1
TOTAL	151

1.8. Remisión del expediente al Consejo Distrital

Una vez terminado el escrutinio y cómputo de las diversas casillas, los 20 apoyos electorales responsables de igual número de rutas con la ayuda de los 20 auxiliares y con una unidad vehicular, cada quien se abocó a que el funcionario de casilla remitiera el paquete a su cargo a las oficinas de este Consejo Distrital.

2. Recepción de paquetes en el Consejo Distrital

A través de 6 mesas receptoras ubicadas en el interior de la sede de este Consejo se recibieron los paquetes electorales en tanto que 18 de ellos habían sido remitidos a

la sede del Consejo Municipal de Nezahualcóyotl, abocándonos a que una Comisión se trasladara al mismo para traerlos a este Consejo, pero sólo 15 de ellos nos fueron entregados y 3 aún permanecen bajo el resguardo de aquel Consejo; la recepción de tales paquetes se realizó entre las 20:24 horas del 2 de julio y las 5:50 horas del lunes 3 de julio.

3. Resultados Preliminares

Toda vez que le fue rescindido el contrato a la empresa privada informática DSI, S.A. de C.V. encargada de dicho programa, nuestro equipo de cómputo se encargó de dicha actividad y los resultados finales fueron los que se describen enseguida:

Resultados preliminares por el principio de mayoría relativa

Partido	Votos
PAN	22,526
PRI	24,875
PRD	40,267
PT	1,165
PVEM	2,006
CD	165
PCD	1,004
PSN	154
PARM	523
PAS	214
DS	1,917

Resultados preliminares por el principio de representación proporcional

Partido	Votos
PAN	22,588
PRI	24,945
PRD	40,357
PT	1,166
PVEM	2,012
CD	165
PCD	1,005
PSN	155
PARM	523
PAS	214
DS	1,917

4. Clausura de la sesión

La sesión permanente de la jornada electoral fue clausurada a las 6:30 horas del día 3 de julio del año 2000.

CAPÍTULO VI

ACTIVIDADES POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL

1. Sesión de cómputo distrital

Como lo manda el Código Electoral del Estado de México, se convocó a los integrantes del Consejo a la sesión de cómputo de la votación de la elección de Diputados, el miércoles siguiente al día de la elección.

1.1. Instalación de la sesión

Sesión de cómputo distrital del día 5 de julio del año en curso dio inicio a las 8:40 horas.

1.1.1. Integrantes del Consejo presentes

Lic. José Luis López García	Consejero Presidente
Benjamín Martínez Martínez	Secretario de este Consejo

Consejeros electorales propietarios

C. Eliseo Bucio Rodríguez	Consejero electoral propietario 1
C. Ignacio Ortega González	Consejero electoral propietario 2
C. Mario Alejandro Álvarez Fuguemann	Consejero electoral propietario 3
C. Susana Cabrera Morales	Consejera electoral propietario 4
C. Agustín Boyso Ortega	Consejero electoral propietario 5
C. Enrique Rentería Flores	Consejero electoral propietario 6

Consejeras electorales suplentes

C. Elvia Lorena Soto Ramos	Consejero electoral suplente 2
C. María Elena Reyes López	Consejero electoral suplente 5

Representantes de los partidos políticos

C. Jorge Miranda Tovar	Representante propietario del PRI
C. Cándido Velasco Ildefonso	Representante Propietario del PRD
C. María del Carmen Barajas Saucedo	Representante propietario del PT
C. Ma. Lorena Treto Cabral	Representante Propietario del PVEM
C. Alberto García Olivares	Representante propietario del PARM
C. Adriana Polanco Olvera	Representante propietario del PCD
C. Ezequiel Emilio García	Representante Propietario de DS
C. Romeo Sadot Cruz García	Representante propietario del PSN
C. Nicolás Rodríguez García	Representante suplente del PRI
C. Edson Rivelino Sánchez Reyes	Representante suplente del PRD
C. Mariana Padilla Pérez	Representante suplente del PVEM
C. Aureliano Luis Juárez Velasco	Representante suplente del PSN

1.1.2. Incidentes durante la sesión de cómputo distrital

El único incidente sobresaliente en dicha sesión fue la propuesta del consejero electoral Agustín Boyso Ortega en el sentido de que el cómputo no se hiciese de las 303 casillas, sino solo de aquellas 52 que habían quedado pendientes en los resultados preliminares; sin embargo después de múltiples consideraciones se acordó que se hiciese tal y como lo dispone el artículo 254 del Código Electoral del Estado de México.

1.2. Resultados de la votación

Resultado de la votación de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa

El resultado final de cómputo de dicha elección, computándose la totalidad de las trescientas dos casillas correspondientes a dicha votación fue el siguiente:

Partido	Votos
PAN	24,724
PRI	27,245
PRD	44,271
PT	1,278
PVEM	2,184
CD	186
PCD	1,089
PSN	167
PARM	554
PAS	233
DS	2,057

Entrega de constancia de mayoría a candidatos electos

Una vez terminado el cómputo a que se refiere el punto inmediato anterior, este Consejo Distrital solicitó al representante del PRD les pidiera a los candidatos de su partido por este distrito, hicieran acto de presencia ante este órgano, acudiendo enseguida los señores Cirilo Revilla Fabián y José Nava Salinas y procedimos a hacer entrega de su constancia de mayoría a los mismos, al primero de ellos como diputado propietario y al segundo como suplente, ambos a la LIV Legislatura del Estado de México.

Resultado de la votación de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional

Al resultado del cómputo de la elección de diputados por mayoría relativa le fue sumado el cómputo de la elección de diputados por el principio de representación proporcional de la casilla especial, con los siguientes números:

Casilla Especial Sección 3686

PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CD	PCD	PSN	PARM	PAS	DS	N.R.	NULOS
62	70	90	1	6	0	1	1	2	0	0	0	0

Votación total = 233

Resultados del cómputo distrital por el principio de representación proporcional

Partido	Votos
PAN	24,786
PRI	27,315
PRD	44,360
PT	1,279
PVEM	2,190
CD	186
PCD	1,090
PSN	168
PARM	556
PAS	233
DS	2,057

1.2.1. Fijación de resultados en el exterior del Consejo Distrital

Una vez concluido el cómputo distrital de diputados de mayoría relativa y representación proporcional, así como la entrega de la constancia a la fórmula ganadora de diputados de mayoría relativa, el presidente del Consejo Distrital procedió a publicar los resultados de dicha elección para el conocimiento de la ciudadanía general en el exterior de este Consejo el día 6 de Julio del presente año siendo aproximadamente la 1:15 horas.

1.3. Clausura de la sesión de cómputo distrital

La citada sesión del cómputo distrital de ambas elecciones de diputados fue clausurada a la una con veinte minutos del día 6 de julio del año 2000.

2. Juicios de inconformidad interpuestos

Una vez transcurrido el término de cuatro días a que se refiere la ley electoral y cuyo vencimiento fue a las 24:00 horas del día 10 de julio del año en curso, ningún partido político interpuso recurso o juicio de inconformidad alguno, respecto al cómputo distrital que por ambos principios de la elección de diputados se realizó en este Consejo Distrital.

3. Integración y remisión de los expedientes de cómputos a las instancias correspondientes

Una vez concluidos los cómputos distritales de diputados de mayoría relativa y representación proporcional, el presidente del Consejo procedió a integrar los expedientes electorales con la documentación de las casillas, la que resultó de estos, dando cumplimiento así a lo dispuesto en el artículo 254 fracción IX, para su posterior remisión a las instancias correspondientes.

3.1. Remisión al Consejo General del IEEM

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 258 del Código Electoral del Estado de México, el Presidente de este Consejo Distrital procede a remitir al Consejo y Director General del IEEM el día 13 de Julio del presente año los expedientes de ambos cómputos distritales sin remitir al Tribunal Electoral expediente alguno, toda vez que no fue interpuesto ningún juicio de inconformidad en contra de los multicitados cómputos.

3.2. Remisión al Tribunal de la Entidad

En virtud de que no fue interpuesto ningún juicio de inconformidad por parte de los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo Distrital en contra de los actos o resoluciones del cómputo distrital de diputados de mayoría relativa y representación proporcional, no se remitió expediente alguno al Tribunal de la entidad.

4.- Resoluciones del Tribunal

Como resultado de lo expuesto en el punto anterior este Consejo Distrital no recibió resolución alguna por parte del Tribunal.